



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00127755- -UNC-ME#FFYH

VISTO

El expediente iniciado por la estudiante RODRIGUEZ, ADRIANA NADINE DNI 40823471 de la carrera de Licenciatura en Historia solicitando prórroga de regularidad del Curso de Nivelación regularizado en marzo de 2019.

Y CONSIDERANDO

Que por RD 1116/2021 se prorrogó de manera masiva la regularidad sin mediar solicitud del/la interesadx, de las materias con vencimiento original de diciembre 2021 (cursadas en 2º cuatrimestre 2018) y que se omitió en esa resolución agregar a los Cursos de Nivelación cursados en febrero 2019 de las distintas carreras que vencían en marzo 2022.

Que la resolución 28/10 indica que, lxs estudiantes que estén en condición de libre en el Curso de Nivelación solo tienen hasta diciembre del año de ingreso para rendirlo, dejando un vacío en cuanto a quienes regularizan el Ingreso, pero finalmente quedan en condición de libres por no rendirlo, luego de los tres años de regularidad.

Que Secretaria Académica autoriza lo solicitado

LA DECANA

De la Facultad de Filosofía y Humanidades

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgar la extensión por 1 (un) año de la vigencia de la regularidad a la alumna RODRIGUEZ, ADRIANA NADINE DNI 40823471, en la materia (12-0102H) Curso de Nivelación de la carrera Licenciatura en Historia hasta el 31 de marzo de 2023.

ARTÍCULO 2º: Autorizar al Área de Enseñanza a implementar la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

av

